



DTCI

202638501379561

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 07 de 2026

Señora:

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501208612 Vayan por la 7 desde la 116 hasta 183 mejor de sur a norte.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto, en donde la peticionaria manifiesta: “(...) *Vayan por la 7 desde la 116 hasta 183 mejor de sur a norte.*(...)”

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo requerido: *Carrera 7 desde la 116 hasta 183*, hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Si bien el tramo de la Carrera 7.^a entre las Calles 116 y 183 abarca un sector de gran extensión, es preciso aclarar, frente a lo señalado sobre un presunto

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501379561

Información Pública

Al responder cite este número

deterioro notorio y prolongado de la malla vial, que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) realiza un seguimiento constante a las condiciones de transitabilidad del corredor.

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. IDU-1739-2023 (Corredor de la Carrera 7.^a - Grupo 1, comprendido entre las Calles 99 y 127), se adelantan intervenciones integrales que abarcan la reconstrucción total del espacio público, ciclorruta, calzadas mixtas y calzadas exclusivas para el sistema BRT. Para la ejecución segura y ordenada de estos frentes de obra, resulta indispensable implementar Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) que regulen los cierres y desvíos correspondientes.

En consecuencia, el IDU y la SDM, en articulación con la Interventoría y el Contratista de Obra, gestionan de manera prioritaria las acciones de movilidad requeridas para garantizar condiciones adecuadas de circulación tanto en las vías adyacentes a las intervenciones como en las rutas de desvío. En este sentido, en el sector de **Santa Bárbara** se han ejecutado de manera continua actividades de conservación vial (tales como bacheo, parcheo y adecuaciones sobre la carpeta asfáltica existente), con el fin de preservar el buen estado de la malla vial y la seguridad de los usuarios.

De otra parte, señalamos que actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano, tiene en ejecución el Contrato de obra No. IDU-1727-2023, cuyo objeto se definió como: *"CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*, el cual tuvo acta de inicio el 19 de febrero de 2024 y dentro del cual se contemplan intervenciones en estos tres tramos requeridos.

Se informa que el citado contrato actualmente se encuentra en etapa de preconstrucción, durante la cual se adelantan los estudios y diseños definitivos, así como la gestión y obtención de los requisitos técnicos, ambientales,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501379561

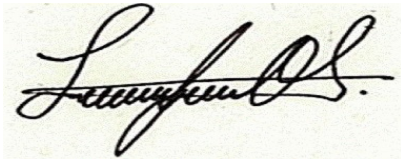
Información Pública

Al responder cite este número

prediales, de redes y de movilidad necesarios para el cambio a la etapa de construcción. Conforme a lo anterior, se prevé que el inicio de las obras de construcción tenga lugar durante el cuarto trimestre de 2026, una vez se cumplan las condiciones contractuales establecidas para el cambio de etapa.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 07-10-2026 01:38:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LIZET JOHANNA ARENAS BARRERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3